



AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE ESTADOS DE CUENTA ELECTRÓNICOS VÍA INTERNET DEL CONTRATO DE DEPÓSITO DE DINERO PERSONAL MORAL

“EL DEPOSITANTE” acepta sujetarse a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- CONTRATACIÓN. “EL DEPOSITANTE” acepta expresamente, mediante su firma autógrafa, sujetarse a los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento para que los estados de cuenta electrónicos puedan ser consultados, impresos, obtenidos o descargados por “EL DEPOSITANTE” a través de internet. El servicio se prestará respecto al contrato de depósito de dinero (Persona Moral).

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio estará disponible para “EL DEPOSITANTE” a partir de la fecha de corte siguiente a su contratación y activación. A partir de entonces “LA CAJA POPULAR” emitirá mensualmente un estado de cuenta electrónico. “LA CAJA POPULAR” solamente permitirá el acceso a los estados de cuenta electrónicos de un mes anterior. Si “EL DEPOSITANTE” desea consultar estados de cuenta de meses anteriores, deberá acudir a las sucursales de “LA CAJA POPULAR”, pudiendo solicitarlo en cualquier momento, presentando el representante su identificación oficial vigente con fotografía.

TERCERA.- DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE ESTADOS DE CUENTA ELECTRÓNICOS VÍA INTERNET Y DEL USO DE LOS MISMOS. “EL DEPOSITANTE” podrá acceder a los servicios de consulta de estados de cuenta electrónicos mediante una computadora conectada a la red denominada Internet. Para hacer uso de los mismos deberá proporcionar la información que se le requiera, la cual necesariamente incluirá el número de usuario y el código de acceso que “LA CAJA POPULAR” le suministrará.

El número de usuario y el código de acceso, le serán entregados personalmente a “EL DEPOSITANTE”, en forma inmediata a la firma del presente instrumento. “EL DEPOSITANTE” acepta que el usuario y código de acceso que le ha sido asignado por “LA CAJA POPULAR” determina en forma indudable su identidad y en consecuencia, faculta a “EL DEPOSITANTE” para imputarle los efectos de cualquier operación que sea efectuada con dicho usuario y código de acceso. Asimismo, “EL DEPOSITANTE” reconoce el carácter intransferible su usuario y código de acceso, obligándose con “LA CAJA POPULAR” a no permitir el uso del mismo por parte de terceros, haciéndose responsable “EL DEPOSITANTE” de cualquier daño que se ocasione a su patrimonio o el de terceros. En caso de que “EL DEPOSITANTE” sospeche o tenga conocimiento del uso indebido de su usuario y código de acceso, deberá informarlo de inmediato a “LA CAJA POPULAR”, por escrito, para que ésta proceda a suspender de inmediato el acceso a los servicios de consulta de estados de cuenta electrónicos vía internet. Lo anterior no exime de responsabilidad a “EL DEPOSITANTE” por las operaciones que hayan sido efectuadas por terceros no autorizados. “LA CAJA POPULAR” recomienda a “EL DEPOSITANTE”, como una sana medida precautoria, cambiar el código de acceso cuando lo estime oportuno, pero en todo caso, “LA CAJA POPULAR” queda exonerada de cualquier responsabilidad que se derive de negligencia o errores en el manejo del mismo.

CUARTA.- COMISIÓN. Los servicios de consulta de estados de cuenta electrónicos a través de internet ofrecidos a “EL DEPOSITANTE” por “LA CAJA POPULAR”, son SIN COSTO y NO GENERARÁ NINGUNA COMISIÓN.

QUINTA.- EFECTOS FISCALES. “EL DEPOSITANTE” reconoce que los Estados de Cuenta Electrónicos que podrán ser consultados a través de Internet tendrán validez fiscal cuando los mismos cuenten con sello y cadena digital.

SEXTA.- HORARIO DE SERVICIO. “LA CAJA POPULAR” prestará los servicios de consulta de estados de cuenta electrónicos vía internet las veinticuatro horas del día de lunes a domingo. No obstante lo anterior, “LA CAJA POPULAR” se reserva el derecho de interrumpir o suspender los servicios de consulta de estados de cuenta electrónicos vía internet, ya sea para efectuar operaciones de mantenimiento, cierres contables o por cualquier otra circunstancia que fuere necesaria a juicio de “LA CAJA POPULAR”. “EL DEPOSITANTE” acepta esta facultad de “LA CAJA POPULAR” y renuncia a formular cualquier reclamo por los inconvenientes que esta situación le causare.

SÉPTIMA.- DE LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE ESTADOS DE CUENTA VÍA INTERNET. Con el fin de garantizar la seguridad y confidencialidad en el acceso a los servicios de consulta de estados de cuenta electrónicos vía internet, “LA CAJA POPULAR” establece los siguientes estándares:

- Conexión segura entre servidor Web y el usuario.
- Se solicita el número de usuario y código de acceso, ésta última se oculta mediante asteriscos.
- Bloqueo de la cuenta después de tres intentos fallidos de ingreso por parte del usuario. Si esto sucede, habrá que solicitar en las oficinas de “LA CAJA POPULAR” el acceso correspondiente.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD. Toda la información que “LA CAJA POPULAR” recabe de “EL DEPOSITANTE” es tratada con absoluta confidencialidad conforme las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- CANCELACIÓN DEL SERVICIO. En todo momento “EL DEPOSITANTE” podrá cancelar el servicio de consulta de Estados de Cuenta electrónicos vía internet, para ello, deberá acudir a las oficinas o sucursales de “LA CAJA POPULAR” y llenará la solicitud de cancelación que “LA CAJA POPULAR” le proporcione para tales efectos. La cancelación del servicio surtirá efectos a partir de la firma de la solicitud de cancelación.

El presente documento es parte integrante del Contrato de Depósito de Dinero (Persona Moral)



**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE ESTADOS DE CUENTA ELECTRÓNICOS
VÍA INTERNET DEL CONTRATO DE DEPÓSITO DE DINERO PERSONAL MORAL**

DÉCIMA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD. Con la firma de “EL DEPOSITANTE” en el presente instrumento, “LA CAJA POPULAR” no se hace responsable por la prestación del servicio si no se cumple con las condiciones previas necesarias para su operación, si “EL DEPOSITANTE” no cumple con lo establecido en el presente documento.

DÉCIMA PRIMERA.- RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD. “LA CAJA POPULAR” le informa que el servicio de consulta de estados de cuenta electrónicos vía internet está en apego con las más estrictas medidas y procedimientos de seguridad. “LA CAJA POPULAR” le comunica algunas recomendaciones para un manejo seguro y confiable del presente servicio:

- a) Memoriza tus claves de acceso (usuario y contraseña), evita escribirlas en algún papel y NO las compartas con más personas.
- b) Evita ser observado al momento de teclear tus claves de acceso.
- c) Evita ingresar a la página de internet de “LA CAJA POPULAR” desde lugares públicos como cibercafé para consultar estados de cuenta.
- d) Al crear o cambiar tus claves de acceso no utilices datos que puedan ser asociados a tu identidad, tales como fechas de nacimiento, así como caracteres en forma consecutiva. Ejemplo: 1234.
- e) No utilices las mismas claves que utilizas en alguna otra página de Internet.
- f) Nunca dejes tu computadora sola cuando estés consultando tu estado de cuenta dentro de la página de internet de “LA CAJA POPULAR”, alguien puede hacer mal uso de tu sesión de trabajo o ver información confidencial de tus cuentas.
- g) La forma más segura de visitar nuestro portal es tecleando en su buscador o navegador de Internet la siguiente dirección: www.ccolon.org.mx
- h) Acude a la sucursal de inmediato si sospechas que alguien conoce tus claves de acceso o si detectas cualquier anomalía en el servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.- Con el propósito de atender las aclaraciones, consultas y reclamaciones que “EL DEPOSITANTE” formule mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción, con motivo de las operaciones activas, pasivas y de servicios a cargo de “LA CAJA POPULAR”, ésta última informará mediante avisos colocados en tableros y/o lugares visibles en todas sus oficinas y sucursales la ubicación, horario de atención y responsable o responsables de la Unidad Especializada. “EL DEPOSITANTE” podrá a su elección presentar aclaración, consulta o reclamación ante la Unidad Especializada de “LA CAJA POPULAR” o ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. En caso de cualquier controversia que “EL DEPOSITANTE” no pueda resolver con “LA CAJA POPULAR” éste podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y comunicarse al siguiente teléfono: 55 5340 0999.

Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Dirección de Internet: www.condusef.gob.mx

Para efectos de aclaraciones, consultas y reclamaciones, la Unidad Especializada para la Atención de Usuarios “UNE” se encuentra ubicada en: calle Allende No. 133, Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. Código Postal 48900, teléfonos 317 382 0470, 317 382 3075, 800 830 7389, Extensión 7010, y en el correo electrónico: unecristobalcolon@ccolon.org.mx
Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Números de Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Ahorro Ordinario Empresarial: 1549-003-032650/01-00360-0120

Inverfácil Empresarial: 1549-003-032651/01-00361-0120

Depósitos a plazo fijo Empresarial: 1549-003-032652/01-00362-0120

“EL DEPOSITANTE” acepta expresamente que “LA CAJA POPULAR” le ha explicado los términos y condiciones del presente documento y de haber recibido un ejemplar del mismo. Asimismo, “EL DEPOSITANTE” acepta haber recibido su número de usuario y código de acceso para la consulta de estados de cuenta electrónicos vía internet, la cual queda bajo su responsabilidad el buen uso de la misma, otorgando por tanto a entera conformidad a la firma del presente documento.

“EL DEPOSITANTE”

DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL
NÚMERO DE SOCIO Y FIRMA

Lugar y fecha de firma: _____, _____, a ____ de _____ de 20__

El presente documento es parte integrante del Contrato de Depósito de Dinero (Persona Moral)